



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 023-2022-MTC/16.02.AJSF.MRGB.

PARA : LIC. PATRICIA DEL PILAR ARIAS PAREDES
Directora de Evaluación Ambiental (e)
Dirección General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Pro
"Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Dist
Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju
Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-+
(0+320KM)".

REFERENCIA : a. Oficio N° 405-2022-MPCH-A (HR N° E-544952-2022)
b. Oficio N° 4351-2022-MTC/16
c. Formulario 001/16 (HR N° T-505261-2022)

FECHA : Lima, 05 de Diciembre del 2022

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 4.1 Mediante Formulario 001/16 con (H/R T-505261-2022) de fecha 15 de noviembre del 2022, la Municipalidad Provincial de Chupaca, remite a través de la Mesa de Partes Virtual a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, la FITSA del asunto para su evaluación.
- 4.2 Mediante Oficio N° 4351-2022-MTC/16, de fecha 29.11.2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), remite a la Municipalidad Provincial de Chupaca, el Informe Técnico N° 019-2022-MTC/16.02.AJSF que contiene seis (06) observaciones identificadas en la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862-Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-Huayao (0+320KM)".
- 4.3 Mediante Oficio N° 405-2022-MPCH-A con HR N° E-544952-2022 de fecha de recepción 06.12.2022, la Municipalidad Provincial de Chupaca (en adelante, el titular), remite a través de la Mesa de Partes Virtual, la subsanación de las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto del asunto, a la Dirección General de



Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para su evaluación.

2. MARCO NORMATIVO

➤ ÁMBITO COMPETENCIAL

- 2..1. El artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-JUS, señala que de acuerdo al principio de legalidad¹, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.
- 2..2. Mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC, cuyas disposiciones se encuentran reglamentadas por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.
- 2..3. En esa línea, el artículo 134 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, estipula que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente². Asimismo, tiene

¹ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

"Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo.

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros.
2. Los principios generales del Derecho Administrativo:
 - 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

² **Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.**

"Artículo 134.- Dirección General de Asuntos Ambientales.

La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la función de emitir opinión técnica especializada sobre asuntos ambientales en el sector transportes³.

➤ DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

- 2.4. El artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una FITSA, según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente
- 2.5. El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica entre otros, el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA"

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del Despacho Viceministerial de Transportes".

³ "Artículo 135.- Funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Son funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales las siguientes: (...)

d) Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos ambientales en el sector transportes;

(...)

m) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.

(...)"



11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)."

- 2.6. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, publicado el 09 de marzo de 2019, el cual modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC, indica que, *en tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones apruebe la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, el titular presenta el contenido básico de la FITSA indicado en el Anexo 2 del citado Reglamento, desarrollando la información socio ambiental del proyecto de inversión, actividad o servicio de competencia del Sector Transportes, además de los aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.*
- 2.7. Por otro lado, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022, resulta conveniente evaluar la conformidad o no conformidad del formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
- 2.8. En ese contexto, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.9. Aunado a ello, mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicado el 18 de junio de 2022. En el numeral 1.3 de su Anexo Único establece el procedimiento administrativo denominado "DGAAM-008: Evaluación de ficha técnica socio ambiental".
- 2.10. De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada por el titular del proyecto, se observa que ha sido desarrollada considerando los aspectos requeridos por el formato establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 para "**Servicio de conservación periódica**". En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma.

3. ANALISIS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.1. SUPUESTO DE APLICACIÓN

Según la información proporcionada por el titular en la FITSA del proyecto "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, R1209935 Emp. Ju-862-Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-Huayao (0+320KM)".

De otro lado, la intervención del asunto no calza en alguna de las tipologías establecidas en el marco de la Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes, definida en el Anexo I del RPAST. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular III) Servicios de conservación periódica y IV) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces; formatos que, como anexo 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

Es preciso indicar que, por las características de la intervención en revisión, el contenido de la FITSA tendrá como principal referente la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 que aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Asimismo, este tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal y responsables de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

De acuerdo con lo expuesto previamente, y en base a la información remitida en el expediente del asunto, la construcción y/o reposición de puente definidos de menores luces, además no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA. Por consiguiente, la intervención del asunto no requiere de Certificación Ambiental, aplicando en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

En tal sentido, se procedió con la evaluación de la citada FITSA, cuyos principales aspectos se desarrollan en los siguientes apartados del presente Informe Técnico.

3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En los siguientes cuadros se muestra la Información que corresponde a los Datos Generales del Proyecto declarada por el Titular:

- **DATOS DEL TITULAR DEL PROYECTO**

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En los siguientes cuadros se muestra la Información que corresponde a los Datos Generales del Proyecto:

Cuadro N° 01: Datos del Titular del Proyecto

Nombre completo del titular	Municipalidad Provincial de Chupaca
Representante legal	Marco Mendoza Ortiz
RUC o DNI	20174790320
Correo Electrónico	municipalidadchupaca@gmail.com
Teléfono de contacto	999882726
Dirección fiscal del representante legal	JR. GRAU - 390

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 7.

- DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA**

El titular presenta la FITSA, que ha sido elaborada por dos profesionales, una (01) Especialista Ambiental y un (01) Especialista Social, cuya información se presenta a continuación:

Cuadro N° 02: Datos de los profesionales que elaboraron la FITSA

Nombres completos de los Especialistas	Especialista ambiental	Especialista Social
		Katuska Pilar Sosa Esteban
DNI	46228263	41944508
RUC	10462282635	10419445083
Profesión	Ingeniero Ambiental	Sociólogo
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir colegios profesionales a los que pertenecen)	177910	2497
Adjuntar CV documentado (acreditación de experiencia) y Habilidad vigente	Se anexa CV y certificado de habilidad de los especialistas ambiental y social (ANEXO N°3)	

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 7.

- DATOS DEL PROYECTO**

Cuadro N° 03 Datos del Proyecto

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio	"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE HUACHAC, TRAMO 01: JU-862 Huayao- Emp JU-863, R1209935 Emp. JU-862-Emp.JU-873, JU-873, Emp. R120935-Emp.JU-848, R120986 Emp.JU-873-Huayao (0+320km)".
Código único de Inversión (CUI)	No corresponde ya que el proyecto es un mantenimiento periódico.
Población beneficiaria	Distrito de Huachac (2948 personas)
Monto de inversión	S/. 401 445,00
Tiempo de ejecución	30 días calendarios



¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de intervención (supuesto)	Mantenimiento Periódico
Vida útil del proyecto	10 años

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 7.

El proyecto consiste en un mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados del distrito de Huachac, provincia de Chupaca y región Junín, que se encuentra en mal estado, tiene una longitud de 8.110 km, el mantenimiento se realizara en 4 tramos detallados en la ubicación del proyecto.

La plataforma presenta una superficie de rodadura que está a nivel de rasante casi en su totalidad, con una capa de rodadura de material granular natural de la zona, lo cual hace que en varios tramos dificulte la transitabilidad vehicular.

Características principales:

- Capa de pavimento:

La alternativa de solución planteada en el presente servicio es convencional, porque utiliza los materiales granulares gravosos de características físico-mecánicas considerados por las metodologías tradicionales como capas para carreteras no pavimentadas (afirmado).

Los espesores para colocar para la capa de rodadura del Camino Vecinal **MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL DISTRITO DE HUACHAC, TRAMO 01: JU-862 Huayao- Emp JU-863, R1209935 Emp. JU-862-Emp.JU-873, JU-873, Emp. R120935-Emp.JU-848, R120986 Emp. JU-873-Huayao (0+320km)**, es:

TRAMO I (JU – 862)	Espesor Capa de Rodadura (cm)
Tramo I: Km 00+000 – Km 05+550	15 cm

TRAMO II (R120935)	Espesor Capa de Rodadura (cm)
Tramo II: Km 00+000 – Km 1+620	15 cm

TRAMO III (JU-873)	Espesor Capa de Rodadura (cm)
Tramo III: Km 00+000 – Km 00+620	15 cm

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TRAMO IV (R120986)	Espesor Capa de Rodadura (cm)
Tramo IV: Km 00+000 – Km 00+320	15 cm

- Obras de arte y drenaje:

Consiste en realizar todas las excavaciones necesarias para conformar las cunetas laterales de la carretera de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicadas en los planos o como lo haya indicado el Ingeniero Supervisor. La partida incluirá, igualmente, la remoción y el retiro de estructuras que interfieran con el trabajo o lo obstruyan.

Toda excavación realizada bajo este ítem se considerará dentro de la partida genérica "Conformación de Cunetas", sin tomar en cuenta la naturaleza del material excavado; razón por la que, El Contratista, para efectos de calcular su costo unitario deberá ponderar el precio de la excavación, tomando en cuenta los metrados respectivos.

▪ **CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y FUTURAS**

La FITSA describe las características actuales y proyectadas del Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal en los Distritos de Huachac.

Cuadro N°04: Características actuales y proyectadas del Proyecto

Características técnicas de la vía	Características actuales	Características proyectadas
Superficie de la rodadura		
TRAMO I (JU-862)	5,20 m	5,20m
TRAMO II (R120935)	4,00 m	4,00 m
TRAMO III (JU-873)	3,60 m	4,00 m
TRAMO IV (R120986)	4,20 m	5,20 m
Breve descripción del estado de la vía	La vía es un camino de tierra que se encuentra mal estado la superficie de rodadura y veredas deterioradas, acumulando charcos en épocas de	Carretera pavimentada de pistas y veredas, obras complementarias como la de drenaje fluvial, cunetas, alcantarillas.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Características técnicas de la vía	Características actuales	Características proyectadas
	lluvias que hace una dificultad para a la circulación peatonal y vehicular	
Longitud (km)	8,110 km	8,110 km
Numero de vías	1	1
Categoría según demanda	Trocha carrozable	Carretera de tercera clase
Índice Medio diario Anual (IMDA) actual	50 veh/día	No corresponde
Cunetas	515	515
N° de carriles	02	02
Ancho de calzada	4,20 m	5m
Ancho de berma	0,50	0,50
Tipo de orografía	Ondulación con ligera pendiente	Ondulación con ligera pendiente
Pendiente máxima	8%	8%
Velocidad de diseño	35 km/h	No corresponde
Bombeo	2,50%	2,50%
Radio mínimo	15	20 m
Radio máximo	25	30 m
Numero de puentes	No corresponde	No corresponde
Proceso Constructivo	Mantenimiento periódico	Mantenimiento periódico
Derecho de vía	10 m	10 m

Fuente FITSA, Datos Generales del proyecto pág. 8

3.3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La FITSA indica que el proyecto se ubica en el Distrito de Huachac

Cuadro Nº 05: UBICACIÓN DEL PROYECTO / TRAMO I: (JU-862)

Descripción	Región/Provincia/Distrito	Progresiva	Coordenadas UTMWGS84 - Zona 18 L		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Inicio		0+000	462 847,683	8 668 165,390	5,500	

Jirón Zorritos 1203

Lima, Lima 01 Perú

(511) 615-7800

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Fin	Huachac/ Chupaca/ Junín	05+550	459 642,214	8 669 696,005	No se superpone sobre ningún ANP, ZA o ACR
-----	-------------------------------	--------	-------------	---------------	--

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 8.

Cuadro Nº 06: UBICACIÓN DEL PROYECTO / TRAMO II: (R120935)

Descripción	Región/Provincia/Distrito	Progresiva	Coordenadas UTMWGS84-Zona 18 L		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Inicio	Huachac/ Chupaca/ Junín	0+000	461 538,529	8 668 782,269	1,620	No se superpone sobre ningún ANP, ZA o ACR
Fin		01+620	462 720,188	8 667 763,583		

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 8.

Cuadro Nº 07: UBICACIÓN DEL PROYECTO / TRAMO III: (JU-873)

Descripción	Región/Provincia/Distrito	Progresiva	Coordenadas UTMWGS84-Zona 18 L		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Inicio	Huachac/ Chupaca/ Junín	0+000	462 725,282	8 667 760,371	0,620	No se superpone sobre ningún ANP, ZA o ACR
Fin		00+620	463 318,896	8 667 878,514		

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 8.

Cuadro Nº 08: UBICACIÓN DEL PROYECTO / TRAMO IV: (R10986)

Descripción	Región/Provincia/Distrito	Progresiva	Coordenadas UTMWGS84-Zona 18 L		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Inicio	Huachac/ Chupaca/ Junín	0+000	463 059,337	8 667 803,647	0,320	No se superpone sobre ningún ANP, ZA o ACR
Fin		00+320	462 971,710	8 668 102,725		

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 9.

3.4. UBICACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

El Titular declara que proyecto utilizará las siguientes áreas auxiliares: Canteras, Depósito de material excedente y patio de máquina.

Cuadro Nº 09 Ubicación de Áreas Auxiliares a ser Utilizadas

Nombre	Ubicación Política	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana(km)
--------	--------------------	-----------	---------------	-------------------	-------------------------	----------------------------	-----------------------------

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Patio de maquinas	Comunidad de Huayao	700	112	Lado derecho a 50 m	Propietario: Comunidad de Huayao	Propietario de la comunidad	0 km de la Comunidad de Huayao
Depósito de material excedente	Comunidad de Huayao	2 510	203	Lado derecho a 50 m	Propietario: Comunidad de Huayao	Propietario de la comunidad	1,241 km de la Comunidad de Huayao
Cantera	Comunidad de Huayao	3 597,00	246	Lado derecho a 50 m	Propietario: Comunidad de Huayao	Propietario de la comunidad	1,319 km de la Comunidad de Huayao

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 10.

Cuadro N° 10 Patio de Máquina

PATIO DE MAQUINAS							
Nombre	Ubicación Política	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana(km)
Patio de maquinas	Comunidad de Huayao	700	112	50 m lado derecho	Comunidad de Huayao	Propiedad comunidad	0 km

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 10.

Cuadro N° 11 Depósito de material excedente

N°	Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18L		Lado y acceso (m)	Área (m2)	Usos	Volumen Potencial (m3)	Volumen a depositar (m3)	Propietario
			Este	Norte						
1	Depósito de material 01	3+514	461558.697	8668675.84	50 m lado derecho	2 510	Ninguno	10 000	7 000,00	Comunidad de Huayao
			461564.15	8668678.67						
			461579.05	8668657.2						
			461590.261	8668645.54						
			461602.006	8668634.68						
			461605.94	8668631.15						

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 10

Cuadro N° 12 Cantera

N°	Nombre	Tipo (roca, río o suelo)	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18L		Lado y acceso (m)	Área (m²)	Usos	Volumen potencial (m3)	Volumen a extraer o depositar	propietario
				Este	Norte						
1	Cantera	Suelo	0+060	461564.15	8668678.67	132 m lado derecho	3 597	Ninguno	11 000,00	8,000	Comunidad de Huayao
				461612.48	8668651.88						
				461612.22	8668598.48						
				461584.81	8668597.20						
				461577.26	8668646.01						

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 10.

Jirón Zorritos 1203

Lima, Lima 01 Perú

(511) 615-7800



3.5. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA

El Titular indica que para el proyecto se identificó una (01) fuente de agua y se realizará la captación en cuatro (04) puntos, asimismo, se requiere un volumen de 5000 m³ de agua para las actividades de construcción del proyecto. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13 Fuente de Agua

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18L		Volumen requerido de Agua	Tipo de fuente de Agua	Ubicación política	Uso actual
		Este	Norte				
Fuente de agua 01	0+660	462 715,85	8 662 715,85	1 250	Canal	Comunidad de Huayao	Riego
	2+550	461 178,308	8 668 568,668	1 250	Canal	Comunidad de Huayao	Riego
	3+370	460 763,78	8 668 805,70	1 250	Riachuelo	Comunidad de Huayao	Riachuelo
	3+800	460 693,32	8 668 506,02	1 250	Canal	Comunidad de Huayao	Riego

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 11

Respecto al uso de Agua para consumo humano, el Titular menciona que para los trabajadores de la obra será mediante bidones de agua de 20L.

3.6. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL (ANP) O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

El Titular, menciona que se realizó la compatibilidad del área del proyecto con SERNANP concluyendo que el proyecto no se superpone a ningún área natural protegida o zona de amortiguamiento, área de conservación ni ecosistemas frágiles. El titular si adjunta la consulta realizada en el SERNANP.

3.7. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

En la FITSA, se adjunta la consulta realizada al GEOPORTAL SIGDA, donde se puede observar que el proyecto no se encuentra en ningún área arqueológica y/o patrimonio cultura.

3.8. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

El Titular declara respecto a los residuos sólidos y líquidos generados en el Proyecto, siendo el resultado siguiente:

- **Residuos Sólidos:**



Se realizó la estimación de residuos sólidos generados en las etapas (preliminar, construcción y etapa de cierre) del proyecto su disposición final será en un micro relleno sanitario.

Para el manejo de los residuos sólidos generados por el Proyecto, se procurará en todo momento reducir el uso de insumos con el fin de minimizar el volumen de manejo, para lo cual se deberán emplear alternativas de sustitución eficiente, así como un inventario de materiales, de manera tal que se reduzca el volumen y también el riesgo asociado al manejo de residuos peligrosos. En el área de almacenamiento temporal se ubicarán contenedores que deberán estar contruidos con materiales que sean resistentes al residuo almacenado, a prueba de filtraciones y capaces de resistir los esfuerzos producidos durante su manipulación. Se presenta la caracterización de residuos sólidos a generarse durante la construcción del proyecto en la pág. 12 hasta la pág. 17 en la FITSA.

Cuadro N° 14 Resumen de generación de residuos sólidos

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos orgánicos: Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc	27,72	36,75	27,72
	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	11,88	23,76	11,88
	Residuos de construcción: madera,	-	1,2165	-
Residuos peligrosos	Pinturas, Cemento y yeso	-	0,03424	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		39,6	61,76	39,6
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				140,96

▪ **Efluentes y/o Residuos Líquidos:**

Los efluentes generados en los frentes de trabajo en las diferentes etapas del proyecto, son principalmente producto de las necesidades fisiológicas y aseo personal, este último principalmente en el campamento. Todos los efluentes generados serán manejados mediante una EO-RS debidamente registrada ante el MINAM. Cabe precisar que no se prevé la generación de efluentes industriales. Asimismo, no se descargará ningún tipo de efluente en los cuerpos de agua.

**Cuadro N° 15 Resumen de generación de residuos sólidos**

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (80 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA- CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/MES) **	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (LTS)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	3	240	192	4 800	4 800	0,0048
CONSTRUCCIÓN	4	320	256	6 400	6 400	0,0064
CIERRE	3	240	192	4 800	4 800	0,0048

* Consumo promedio por persona es 80 Lt/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)

** Promedio de días laborables al mes = 25 días

Baños portátiles:

Los baños químicos serán instalados uno en cada tramo de la actividad y serán manejados a través de EO-RS registrada en MINAM.

Los baños portátiles se encuentran adecuados a las normas de salubridad y ambiente en cantidad y tamaño suficiente para satisfacer la demanda de todo el personal; así como también, proveer de una aceptable comodidad higiénica del trabajador considerando:

- Para la disposición temporal de las aguas residuales generadas en la etapa de construcción, se recomienda disponer de baños portátiles en cantidad adecuada al número de trabajadores.
- La ubicación de los baños químicos que se dispongan en la etapa de construcción y cierre no se realizará en las márgenes o cercanías de cursos de agua o cualquier área expuesta a potenciales inundaciones, crecidas o arrastre por acción del agua, de igual forma cerca de captaciones de agua, bebederos o áreas de alimentación.

3.9. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las actividades del Proyecto a desarrollar según lo declarado en la FITSA se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16. Etapas y Actividades del Proyecto



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ETAPA	ACTIVIDADES DEL SERVICIO	DESCRIPCION
PRELIMINAR	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Consiste en el traslado de equipo, herramientas y maquinarias, que sean necesarios al lugar en que desarrollará la obra antes de iniciar los trabajos. El traslado del equipo pesado se realizará por medio de rodamiento de la propia máquina y en los casos que se crea necesario por medio de transporte con vehículos de carga pesada, mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores.
	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra	Consiste en la adecuación de áreas para las áreas auxiliares del proyecto que serán un patio de máquinas y un depósito de material excedente, además de la colocación de carteles de obra.
	Trazo y replanteo	Es una operación mediante la cual se desarrollan las actividades de delimitar, marcar el trazo sobre el terreno, los puntos o lindes básicos del proyecto de acuerdo con los planos, así como el levantamiento topográfico a detalle sobre áreas específicas. Esta actividad se realizará a lo largo de todo el camino vecinal, por lo que no involucra una actividad que genere aspectos ambientales significativos.
CONSTRUCCIÓN	Transporte de materiales Obras de arte y drenaje	Bajo estas partidas se considera el material de cantera para afirmado y mejoramiento de la subrasante, que requieren ser transportados de un lugar a otro de la obra. Esta partida consiste en realizar todas las excavaciones necesarias para conformar

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ETAPA	ACTIVIDADES DEL SERVICIO	DESCRIPCION
		<p>las cunetas laterales de la carretera de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicadas en los planos o como lo haya indicado el Ingeniero Supervisor. La partida incluirá, igualmente, la remoción y el retiro de estructuras que interfieran con el trabajo o lo obstruyan.</p> <p>Toda excavación realizada bajo este ítem se considerará dentro de la partida genérica "Conformación de Cunetas", sin tomar en cuenta la naturaleza del material excavado; razón por la que, El Contratista, para efectos de calcular su costo unitario deberá ponderar el precio de la excavación, tomando en cuenta los metrados respectivos.</p>
ETAPA DE CIERRA	<p>Desmontaje de instalaciones auxiliares (patio de máquinas, depósito de material excedente)</p> <p>Recuperación ambiental del área afectada.</p> <p>Cierre de y letrina</p>	<p>Consiste en la desinstalación de áreas auxiliares.</p> <p>Posteriormente de la desinstalación de áreas auxiliares se hará la recuperación de áreas verdes afectadas por la instalación de las áreas auxiliares</p>
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Operación del camino vecinal	Funcionamiento del camino vecinal.

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 21.

3.10. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO

El titular declara en la FITSA que:

- El Área de Influencia Directa (AID) es de 17,94 Ha
- El área de influencia indirecta (AII) es de 84,35 Ha



3.11. CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICO Y CULTURAL

El titular identifica la línea base ambiental y caracteriza previa el desarrollo del proyecto de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862- Emp. Ju-873, Ju-873, Emp. R120935- Emp. Ju-848, R120986 Emp. Ju-873- Huayao (0+320KM)". Está definida por los agentes circundantes al mencionado camino vecinal, las variables ambientales socioeconómicas y culturales identificadas y caracterizadas, mediante gráficos (mapas) y cuadros de la pág. 38-70.

Cuadro N° 17. Característica ambiental

Línea de base ambiental	Actividad	Descripción
Físico	Geología	Las unidades geológicas presentes en el área de influencia del proyecto se encuentran determinados según Institución Geográfico Nacional (IGN) son las siguientes: Grupo Pucara-Formación Aramachay, Grupo Pucara-Formación Condorsiga Deposito aluvial, Deposito aluvial-fluvial, Grupo Pucará-Formación Chambará
	Geomorfología	Se identificaron las siguientes unidades geomorfológicas en el área del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - PI-al: Llanura o planicie aluvial - RMCE-rs: Montañas y colinas estructurales - Ta-al: Terraza aluvial
	Uso actual del suelo	<p>a) Pastizales nativos con arbustos con uso pecuario extensivo Zonas de praderas naturales</p> <p>b) Terrenos con cultivos extensivos con riego Terrenos con cultivos extensivos (papa, camote, yuca, etc).</p> <p>c) Terrenos con cultivos extensivos en secano Terrenos con cultivos extensivos (papa, camote, yuca, etc).</p>



Línea de base ambiental	Actividad	Descripción
	Capacidad de uso mayor de suelos	<p>Se identificaron las siguientes unidades de capacidad de uso mayor de suelos en el área del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A3sc: Tierras aptas para cultivos en limpio con calidad agroecológica baja, limitada por suelo y clima. - P3se: Tierras aptas para pastos con calidad agroecológica baja, limitada por suelo y erosión. - P2se-Xse: Tierras aptas para pastos con calidad agroecológica baja, limitada por suelo y erosión. Tierras de Protección, limitada en el suelo y erosión. - Xse-Xs(aft): Tierras de protección, limitada en suelo y erosión. Tierras de protección, limitada en suelo (Afloramiento lítico)
	Clima	La unidad climática presente en el área de influencia del proyecto es B(o,l) C' H3 la cual se caracteriza por ser una zona de clima frío, lluvioso, con lluvia deficiente en otoño e invierno con humedad relativa calificada como húmeda.
Biológico	Flora	La finalidad del estudio de flora y vegetación dentro del ámbito del Proyecto, es evaluar todos los sistemas florísticos presentes en el Área de Influencia del Proyecto para generar información estandarizada, comparable y agregable para la toma de acciones en la mitigación de los impactos que pudiera generar la intervención de las distintas actividades del proyecto en sus respectivas etapas; preliminar, construcción, operación y mantenimiento, post cierre y cierre.
	Fauna	Además, la información obtenida se complementó con la información secundaria, el cual consiste en la compilación y revisión de la información bibliográfica de las diferentes instituciones, trabajos de investigación, tesis y artículos de investigación científica local considerando que provienen de ambientes con condiciones similares a la zona del proyecto, en ese sentido, se ha utilizado el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015); asimismo, se utilizó la Línea Base Biológica del Informe Técnico Sustentatorio del "Depósito de Material Excedente a la Altura del KP 244 del Sistema de Transporte por Ductos – Sierra", el cual fue



Línea de base ambiental	Actividad	Descripción
		otorgado la conformidad mediante R.D. N° 00142-2021-SENACE-PE/DEAR.
	Cobertura Vegetal	Según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal del MINAM (2015), se pudieron identificar tres tipos de cobertura vegetal en el área del proyecto los cuales son: Agricultura Costera y Andina y Plantación Forestal: Agricultura costera y andina, Planificación forestal,
	Zona de vida	En el área del proyecto pertenece a la zona de vida: (bh-M): Bosque húmedo Montano Tropical.
Medio social	Población	Los beneficiarios directos, con la ejecución del proyecto, son los pobladores del Distrito de Huachac, perteneciente a la provincia de Chupaca, Departamento de Junín.
	Educación	En cuanto a educación en el distrito de Huachac los servicios educativos que existen en el área de influencia son de nivel inicial, primaria y secundaria, entre ellos las I.E. (FITSA pág. 37-38)
	Salud	En el distrito de Huachac cuenta con los siguientes servicios de Salud. (FITSA pág. 39)
	Vivienda	En el distrito de Huachac se cuenta con 846 viviendas particulares de las cuales se obtuvo la siguiente información. (FITSA pág. 39)
	Servicios Básicos	En cuanto a servicios básicos el 90.54% de las viviendas del distrito de Huachac cuentan con servicios básicos de agua por red pública, además el 49.29% cuenta con alcantarillado por red pública y el 87.59% tiene alumbrado eléctrico.

Fuente FITSA, Datos Generales del Proyecto, pág. 38 - 70.

3.12. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

El titular en la FITSA desarrolla la identificación y evaluación de los impactos ambientales que se generarán durante las etapas del Proyecto: etapa preliminar, etapa de construcción, etapa de cierre y etapa de operación y mantenimiento de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862-EmpJu-



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp. Ju-873-Huayao (0+320KM)". Asimismo, de acuerdo al desarrollo de la matriz de impactos por cada etapa, se obtuvo un nivel de significancia "bajo". La Información se muestra en las páginas 37-38 de la FITSA.

3.13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN

El titular en la FITSA desarrolla las medidas de prevención, control y mitigación durante las etapas de desarrollo del Proyecto, las cuales se muestran en la siguiente Matriz:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 18. Característica ambiental

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN/ FRECUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
PRELIMINAR	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	AIRE	Alteración de la calidad de aire, emisiones de Material Particulado y Gases	<p>MANEJO DE EMISIONES</p> <p>Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio.</p> <p>Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas.</p> <p>La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.</p>	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.º de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental
		SUELO	Alteración de la calidad física del suelo por la Compactación	Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra el proyecto, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental
	Instalación de Área auxiliares e instalación de cartel de obra.	SUELO	Alteración del suelo por compactación	<p>MANEJO DE AREAS AUXILIARES</p> <p>La compactación se realizará dentro del trazo del patio de máquina y DME, estará tajantemente prohibido que la máquina compacte fuera del límite designado.</p> <p>El área de patio de máquina y DME contará con su respectiva señalización temporal. Que tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La señalización se realizará en un banner. - Las medidas será de 40 cm x 60 cm. 	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental

Jirón Zorritos 1203

Lima, Lima 01 Perú

(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN/ FRECUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		POBLACION	Molestias a la población aledaña del puente por la generación de ruido. Incomodidad en la población por los accesos restringidos.	<u>ASUNTOS SOCIALES</u> _Se deberá realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana. _ Colocar señalizaciones	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental
		AGUA	Alteración de la calidad del suelo y agua por los efluentes.	<u>MANEJO DE EFLUENTES</u> Los baños químicos serán instalados uno en cada tramo de la actividad y serán manejados a través de EO-RS registrada en MINAM. Los baños portátiles se encuentran adecuados a las normas de salubridad y ambiente en cantidad y tamaño suficiente para satisfacer la demanda de todo el personal; así como también, proveer de una aceptable comodidad higiénica del trabajador	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental
		FLORA	Perdida de la flora vegetal	Durante las actividades de desbroce, se realizará de acuerdo con las áreas delimitadas en las áreas de habilitación de acceso. /durante la primera semana.	Registro fotográfico/ing. Prevencionista /ambiental



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN/ FRECUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	Trazo, nivelación y replanteo	SUELO	Alteración de la calidad del suelo por demoliciones	Colocar trabajadores en lugares específicos para vigilar la evolución de la demolición en todo momento. Regar los escombros regularmente para evitar así que se levante polvo. Limpiar diariamente al finalizar el día y previamente al comienzo de cada trabajo las distintas zonas con riesgo de desplome.	Registro fotográfico/ing. Previsionista /ambiental
		AIRE	Alteración de la calidad de aire por emisión de material particulado.	Humedecimiento en las actividades de excavación durante 01 hora a la semana. Mediante la utilización de motobomba. Con la finalidad de disminuir la emisión de material particulado.	Registros Fotografías. Informes mensuales/ing. Previsionista/ambiental.
CONSTRUCCION	•Construcción de alcantarillas de drenaje pluvial	AIRE	Alteración de la calidad de aire por emisión de material particulado.	• Humedecimiento en las actividades de excavación durante 01 hora a la semana. Mediante la utilización de motobomba. Con la finalidad de disminuir la emisión de material particulado.	Registros Fotografías. Informes mensuales/ing. Previsionista/ambiental.
	•Construcción de obras de arte y drenaje	POBLACION	Generación de mano de obra local.	• Se coordinará con las autoridades locales para tener en cuenta la mano de obra local Inicio de obra. • Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Previsionista/ambiental



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN/ FRECUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		SUELO	Alteración de la calidad física del suelo por residuos sólidos generados en la construcción.	<p>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de 07 contenedores para la disposición de Residuos sólidos generados durante la etapa de construcción. Estas estarán ubicadas en el área de patio de máquina y debidamente rotuladas. - El área contará con la señalización informativa temporal con las medidas de 60 m x 40 m. hecho de Banner y madera. - Contará con una plataforma de madera para que no tenga contacto directo con el terreno natural - Tendrá una cobertura de calamina - La disposición final se realizará mediante una EO - RS <p>La disposición final de los residuos sólidos Los residuos sólidos domésticos generados durante el proceso de construcción serán dispuestos en un relleno sanitario debidamente autorizado</p>	
ETAPA DE CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje de instalaciones auxiliares • Recuperación ambiental del área afectada. • Patio de máquina. • Depósito de material excedente y cantera 	SUELO	Recuperación de áreas	<p>MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES</p> <p>Proceso de cierre del área de patio de máquina y DME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará el desmantelamiento de las áreas establecidas dentro del patio de máquina. El área utilizada debe quedar totalmente limpia. • Se nivelará y reconvertirá las áreas ocupadas por las instalaciones, hasta que se reincorpore al paisaje. 	<p>Registro Fotográfico</p> <p>Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental</p>

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN/ FRECUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	Recuperación de áreas afectadas	SUELO	Recuperación de áreas Afectadas	<ul style="list-style-type: none">• La recuperación de las áreas como el patio de máquina y DEM. Se realizará con la finalidad de adornar y devolver el equilibrio de la cubierta vegetal de la zona donde sus formaciones vegetales originales fueron degradadas.• La recuperación de áreas verdes se realizará con especies propios del lugar y pastos naturales de la zona.	Informe del prevencionista elaboración y firma de las actas de conformidad de entrega de los terrenos utilizados como áreas auxiliares del proyecto. Las cuáles serán firmadas por el propietario y/o poseionario del terreno y el titular del proyecto.
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Operación del camino vecinal.	POBLACION	Mejora de la transitabilidad y seguridad vial	<u>ASUNTOS SOCIALES</u> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento por la entidad competente / una vez al año.	Informe del MTC.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA FITSA

El titular indica en la FITSA el cronograma de ejecución del PMA en un periodo de finalización de 1 mes

3.15. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FITSA

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 262 101,41

3.16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA FITSA

- Se realizó el análisis de los impactos ambientales por las actividades del proyecto donde todas son de impacto muy bajo no significativo.
- Se recomienda realizar las actividades del proyecto tomando en cuenta las medidas de mitigación y control planteadas.
- El proyecto no se encuentra superpuesto sobre ningún ANP, ZA o AZR.
- El proyecto no se encuentra sobre ningún patrimonio cultural y/o arqueológico

3.17. ANEXOS DE LA FITSA

- ANEXO 01. MAPAS DEL PROYECTO EN FORMARO SHAPE Y PDF
 1. MAPA DE UBICACION
 2. AREA DE INFLUENCIA
 3. COMPATIBILIDAD CON SERNANP
 4. COBERTURA VEGETAL
 5. ZONAS DE VIDA
 6. GEOLOGÍA
 7. GEOMORFOLOGÍA
 8. SUELOS
 9. CLASIFICACIÓN CLIMATICA
 10. FISIOGRAFIA
 11. AREA DE INFLUENCIA
 12. SITIOS ARQUEOLOGICOS
- ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE AREAS AUXILIARES
- ANEXO 03. ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES
- ANEXO 04. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICIPACION CIUDADANA
- ANEXO 05: PANEL FOTOGRÁFICO

3.18. DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA FITSA

El Titular mediante Oficio N° 405-2022-MPCH-A con HR N° E-544952-2022 de fecha de recepción 06.12.2022, remitió la subsanación de las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto **"Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862-Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-Huayao (0+320KM)"**, a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en atención



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a las seis (06) observaciones identificadas con Informe Técnico N° 019-2022-MTC/16.02.AJSF. Asimismo, se verificó que adjunta una nueva versión de la FITSA para evaluación. El resultado de la evaluación de la subsanación de las observaciones se muestra en el anexo del presente informe.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 De la evaluación de la subsanación de las seis (06) observaciones identificadas en la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto **"Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862-Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-Huayao (0+320KM)"**, se concluye que han sido subsanadas, por lo que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), **cumple** con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC; el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-MTC (Procedimiento Administrativo: DGAAM-008); la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y demás normas complementarias.
- 4.2 El titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.
- 4.3 El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.
- 4.4 En el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, el MTC habilitó la Mesa de Partes Virtual, con la finalidad de brindar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos iniciados de parte, siendo que toda la información remitida tiene carácter de declaración jurada. En el marco de ello, el administrado presentó la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) por medio electrónico, información que posee la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por medios físicos tradicionales constituyendo declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.
- 4.5 La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Emitir la Resolución Directoral otorgando la conformidad a la FITSA para el proyecto de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862-Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-Huayao (0+320KM)".

- 5.2. Remitir el presente Informe Técnico Legal a la Dirección General de Asuntos Ambientales para su consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Municipalidad Provincial de Chupaca con copia a la Dirección de Gestión Ambiental, para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo en cuanto informamos a usted.

Atentamente,

.....
Ing. Alejandra Jimena Salas Facho
Especialista Ambiental
CIP N° 234200

.....
Abog. Mariana R. Gardella Belleza
Especialista Legal
C.A.C. N° 6979

El presente Informe Técnico Legal cuenta con la revisión y Conformidad de:

.....
Ing. Amarildo Fernández Estela
CIP N° 82144

Visto el presente Informe Técnico Legal, el suscrito expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente Informe Técnico Legal a la Dirección General de Asuntos Ambientales para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

.....
Patricia del Pilar Arias Paredes
Directora (e)
Dirección Evaluación Ambiental

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO

El Titular mediante Oficio N° 405-2022-MPCH-A con HR N° E-544952-2022 de fecha de recepción 06.12.2022, remitió la subsanación de las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto "**Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentados del Distrito De Huachac, Tramo 01: Ju-862 Huayao- Emp Ju-863, Ri209935 Emp. Ju-862-Emp.Ju-873, Ju-873, Emp. R120935-Emp. Ju-848, R120986 Emp.Ju-873-Huayao (0+320KM)**", a la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en atención a las seis (06) observaciones identificadas con Informe Técnico N° 019-2022-MTC/16.02.AJSF.

El resultado de la evaluación de la subsanación de las observaciones se muestra a continuación:

Observación N° 01:

El titular deberá corregir la información que hace mención en correo electrónico y teléfono de contacto, que se encuentra en el cuadro.

Respuesta:

En la FITSA se corrigió y/o complementó con información que cumple con subsanar.

Evaluación:

Se verificó que el titular si corrigió la información que se había brindado en la FITSA. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 02:

El titular debe completar la información solicitada en el cuadro, según lo indica el anexo I de la RD N°0573-2022-MTC/16.

Respuesta:

En la FITSA se corrigió y/o complementó con información que cumple con subsanar.

Evaluación:

Se corroboró que el titular si completó la información faltante del cuadro. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 03:

El titular de manera breve en que consiste el proyecto, las características principales del mismo y sus componentes.

Respuesta:

En la FITSA se corrigió y/o complementó con información que cumple con subsanar.

Evaluación:

Se visualizó que el titular si desarrollo correctamente su breve descripción del proyecto a elaborarse. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 04:

El titular deberá completar la información que solicita el cuadro (acceso), según indica el anexo I de la RD N°0573-2022-MTC/16.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respuesta:

En la FITSA se corrigió y/o complementó con información que cumple con subsanar.

Evaluación:

Si se completó la información que hacía falta, haciendo mención de su acceso del proyecto. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 05:

El titular no adjunta la consulta realizada en el GEOPORTAL del Ministerio de Cultura.

Respuesta:

En la FITSA se corrigió y/o complementó con información que cumple con subsanar.

Evaluación:

Se corrobora que el titular si realizo la consulta al GEOPORTAL MINCUL. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**

Observación N° 06:

El titular no adjunta (Panel Fotográfico), el cual deberá completar lo solicitado por el anexo I de la RD N°0573-2022-MTC/16.

Respuesta:

En la FITSA se corrigió y/o complementó con información que cumple con subsanar.

Evaluación:

El titular completo en anexo, la información que hacía falta con respecto al Panel Fotográfico de la FITSA. **(OBSERVACIÓN SUBSANADA)**